



CONCEJO MUNICIPAL
SUNCHALES CAPITAL NACIONAL
DEL COOPERATIVISMO

Sunchales, 14 de Noviembre de 2011.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 484/2011.-

VISTO:

La nota remitida por el Sr. Intendente Municipal al Seno de este Cuerpo Legislativo, con fecha 09 de Noviembre de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada nota el Titular del Departamento Ejecutivo Municipal comunica que entre los días 16 y 28 de Noviembre del cte. año, ambas fechas inclusive, se ausentará de la ciudad, haciendo uso de su licencia anual ordinaria;

Que a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el Art. 33°) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, se hace necesario designar interinamente a quien lo cubrirá durante su ausencia, correspondiéndole suplir al Intendente Municipal, el Presidente del Concejo Municipal;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 484/2011.-

Art. 1°) Autorízase al Sr. Intendente Municipal Dr. Oscar Abel Trinchieri, a ausentarse de la ciudad, en el período comprendido desde el día 16/11/11 hasta el 28/11/11, ambas fechas inclusive.-

Art. 2°) Designase a cubrir interinamente la Intendencia de la Municipalidad de Sunchales, por el lapso mencionado en el Art. 1°) de la presente Resolución al Presidente del Concejo Municipal, Sr. Leandro Lamberti, de acuerdo a lo estipulado por el Art. 33° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.-

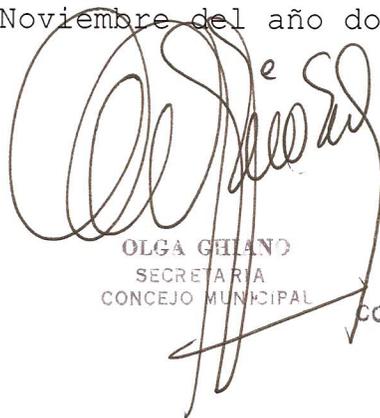
Art. 3°) Remítase copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal.-



CONCEJO MUNICIPAL
SUNCHALES CAPITAL NACIONAL
DEL COOPERATIVISMO

Art. 4º) Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R.
de R. D. y O..-

/// Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de
la ciudad de Sunchales, a los catorce días del mes de
Noviembre del año dos mil once.-



OLGA GHIANO
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL



LEANDRO LAMBERTI
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL